RESOLUCIÓN No. 2320

(21 DIC 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a nombre de la beneficiaria ***CASTRO BENITEZ MELISSA,*** *a quien se le realizara el traslado de los saldos a favor del crédito 1708001422323-9 al crédito 1710902232878-1 a nombre del mismo Titular de acuerdo a la autorización mediante Formulario de Solicitud de Saldo a Favor y dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 008 del 29 de Marzo del 2017, el cual en su Artículo Vigésimo Segundo. Establece el Cruce de Saldos Entre Obligaciones a Cargo del Mismo Titular. La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,*

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el traslado del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	CÓDIGO CRÉDITO A TRASLADAR	ID SOLICITANTE
CASTRO BENITEZ MELISSA	1708001422323-9	$3,348.43	BENEFICIARIO	1710902232878-1	Del ID 1633521 Al ID 3243877
	TOTAL	$3,348.43			

RESOLUCIÓN No. 2320
(21 DIC 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar al Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, copia del presente acto administrativo para el traslado de los saldos a favor del crédito 1708001422323-9 al crédito 1710902232878-1; el cual será aplicado mediante un recaudo a la fecha de la presente resolución, dichos créditos pertenecen a la beneficiaria* ***CASTRO BENITEZ MELISSA****.*

Artículo Tercero: *El valor total a trasladar en la presente resolución asciende a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE.* ***($3,348.43).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los
21 DIC 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera.

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Vo.Bo.y Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Técnico Administrativo		14/12/2017
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Técnico Administrativo		14/12/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología				